



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0007047/2019

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que con nota de fojas 1/2 el Sr. Secretario General de la Unión de Docentes Universitarios y Preuniversitarios de Córdoba (UDUPCOR) intima a esta Casa para que de inmediato proceda a: 1) otorgamiento de un espacio físico para el desarrollo de las actividades de esa entidad, 2) autorización y espacio de la cartelera gremial y su correspondiente espacio en la página Web de la U.N.C. y 3) informe mensual acerca de la nómina y situación de revista de los docentes de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de septiembre de 2017 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación notificó el dictamen del Departamento Estructura Sindical, que en su totalidad compartiera la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, en el que se concluye que, según lo dispuesto por la Resolución 1434/08 de la mencionada Cartera, la inscripción gremial de la Federación de Docentes de las Universidades es para representar tan sólo a los docentes e investigadores pertenecientes a la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que, por tanto, tal representación no abarca al universo de los docentes de esta Casa de Altos Estudios;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-64786-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 4/vta.),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar lo solicitado por la Secretaría General de la Unión de Docentes Universitarios y Preuniversitarios de Córdoba (UDUPCOR).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y archívese.

*fv*